



CORDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

La Nota presentada por el Director del Instituto de Medios Físicos de Salud – IMFiS, Arquitecto José RETTAROLI, por la cual solicita reintegro de gastos a favor de Tesistas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden a la realización de trabajos de Ploteos, adquisición de materiales para confección de maquetas, artículos de librería e insumos varios.

Que la presente erogación, puede otorgarse como Ayuda Económica, con cargo a rendición de cuentas, para solventar gastos de Tesis.

Que el gasto resultante será solventado con Partidas que integran la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Subcuenta IMFiS.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DECLARAR de legitimo abono el pago realizado a favor de la Alumna YULIANA CELIZ, DNI N° 33.449.826, por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), en concepto de Ayuda Económica para solventar gastos originados por preparación de Tesis, con cargo a oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Subcuenta IMFiS, Inciso 2.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
A.E.F.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1592 /2012.